

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CANINDEYÚ

Creada por Ley de la Nación Nº 3.985/10

Rectorado

RESOLUCIÓN Nº 186/2025

POR LA CUAL SE DESIGNA DOCENTE PARA EL CURSO DE "MAESTRÍA EN CONTABILIDAD Y AUDITORIA IMPOSITIVA" DE LA ESCUELA DE POSTGRADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CANINDEYÚ.

Saltos del Guairá, 16 de mayo del 2025.

VISTA:

La solicitud para la designación de un "Docente", en el programa de "Maestría en Contabilidad y Auditoría Impositiva" en la sede Saltos del Guairá, presentada por la directora de la Escuela de Postgrado, y

CONSIDERANDO:

La Ley Nº 7408/2024 que aprueba el Presupuesto General de la Nación correspondiente al periodo fiscal 2025.

Que el rubro "Docente postgrado", con categoría UU5 se halla previsto en la Ley Nº 7408/2024 para la Universidad Nacional de Canindeyú para el ejercicio fiscal 2025.

Que la Escuela de Postgrado de la Universidad Nacional de Canindeyú cuenta con varios cursos de postgrados, los que necesitan un constante acompañamiento a los docentes y alumnos.

Que el Estatuto de la Universidad Nacional de Canindeyú en su Art. 25 establece que: "Son atribuciones y deberes del Rector, Inc. b) Cumplir y hacer cumplir este Estatuto y los reglamentos de la Universidad Nacional de Canindeyú, Inc. 1) Disponer por sí solo los pagos previstos en el presupuesto de la Universidad., Inc. p) Dictar Resoluciones y aplicar sanciones.

Que la Ley Nº 3.985/10 de Creación de la Universidad Nacional de Canindeyú, la faculta a regirse por sus propios estatutos.

POR TANTO:

EN USO DE SUS ATRIBUCIONES ESTATUTARIAS Y LEGALES, EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CANINDEYÚ

RESUELVE:

Art. 1ro. DESIGNAR al M. Sc. Juan Carlos Rojas Chamorro, con C.I. Nº 1.978.632, como "Docente" para desarrollar el módulo "Contabilidad de Costos" en el programa de "Maestría en Contabilidad y Auditoría Impositiva" de la Escuela de Postgrado de la UNICAN sede Saltos del Guairá, con rubro de categoría UU5, por el mes de mayo del 2025, de acuerdo a la disponibilidad presupuestaria y en los términos y condiciones a ser determinados en el contrato respectivo, imputar al Objeto de Gasto 111 - Sueldos.

Art. 2do. COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.

Abg. Alfredo Alvarez Alderet

Secretario General

Dr. Mariano Adolfo Pacher M.

Rector

Misión: Formar profesionales con estándares de calidad; producir conocimientos científicos útiles a la sociedad; conservar la cultura; promover y contribuir al desarrollo sostenible.



Campus Universitario Prof. Susana Montiel de Bareiro y Camilo Recalde Saltos del Guairá - Paraguay Tel. Fax: (046) 242892/ 242960